

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

08 MAYO 2007

Resolución Ejecutiva Regional N° 183

Callao, 24 de abril de 2007

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Informe N° 181-2007-GRC/GGR/OSIE, emitido por la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística del Gobierno Regional del Callao, y;

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística, solicita la aprobación de la Directiva General: "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, TRÁMITE, APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DIRECTIVAS EN EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO";

Que, el objetivo y finalidad de la citada Directiva es la de normar el contenido y el procedimiento, así como armonizar criterios para la elaboración, trámite, aprobación y actualización de directivas que expide el Gobierno Regional del Callao;

Que, la Directiva a aprobarse será de aplicación por todos los órganos que forman parte del Gobierno Regional del Callao;

Que, teniendo en cuenta que el artículo 5° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, determina que la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a las competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, por lo que en este extremo deviene necesario aprobar a través de la presente Resolución la Directiva General de "Normas para la elaboración, trámite, aprobación y actualización de Directivas en el Gobierno Regional del Callao";

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO - CR;



ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

08 MAYO 2007

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Directiva General "NORMAS PARA LA ELABORACION, APROBACION Y ACTUALIZACION DE DIRECTIVAS EN EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, cuyo texto forma parte de la misma.

Artículo 2.- AMPLIAR los alcances de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de 26 de enero del 2007, modificando los artículos primero y segundo que delegan facultades al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales respectivamente, en los términos siguientes:

"ARTÍCULO PRIMERO.- DELÉGASE en el Gerente General Regional las facultades de realizar mediante Resolución General Regional, las siguientes acciones:

(...)

15. Aprobar Directivas Generales".

"ARTÍCULO SEGUNDO.- DELÉGASE en los Gerentes Regionales la facultad de realizar mediante Resoluciones Gerenciales las siguientes acciones:

(...)

4. Aprobar Directivas de Órgano, que contienen disposiciones de aplicación sólo en el órgano de competencia de cada Gerencia Regional".

Artículo 3.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los órganos estructurados del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DANTE MESA PINTO
Secretario del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ALEXANDER M. KOURI BUMACMAR
PRESIDENTE